1. **OBJETIVO**

Promover en el Concejo de Bogotá, D.C., la cultura de legalidad y la ética para fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dichos riesgos, con el objetivo de incorporar en la entidad un sistema integral de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; que se debe articular con las estrategias de legalidad e integridad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y servicio al ciudadano.

* 1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**
* Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
* Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
* Hacer visible la gestión del Concejo de Bogotá, D.C., a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
* Garantizar el acceso a la información pública generada por el Concejo de Bogotá, D.C. a la comunidad en general
* Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

1. **ALCANCE**

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo de Bogotá, D.C., aplica para todos sus servidores públicos y se deberá cumplir en el desarrollo las funciones y obligaciones para que impacten de manera positiva el servicio.

1. **DEFINICIONES**

Debida Diligencia: es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones y productos, y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

Financiación del Terrorismo (FT): la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

Identificación de Riesgos: es un proceso iterativo, basado en el análisis de los factores internos y externos que afectan a la entidad, en sus objetivos y políticas, que permite conocer las amenazas y riesgos a los que puede estar expuesta. En este proceso se determina qué puede suceder (evento de riesgo), por qué y cómo (causas posibles).

Lavado de activos (LA): el lavado de activos es un delito que consiste en dar una apariencia lícita o de legalidad a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

Riesgo: posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. Se le mide en términos de consecuencias y probabilidades.

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Transparencia y ética pública en el Concejo de Bogotá, D.C, reúne las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad y la ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad de la Corporación.

Este programa contiene seis componentes:

1. Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.
2. Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad
6. Iniciativas adicionales.
7. **FORMULACIÓN**

Para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2024 del Concejo de Bogotá D.C. se realizó revisión de otras herramientas e instrumentos de medición, como los resultados obtenidos en el seguimiento del PAAC 2023, los resultados del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Índice de Transparencia de Bogotá y con base en esta información se plantearon posibles actividades para su ejecución en la vigencia 2024.

Las actividades fueron revisadas en mesas de trabajo y mediante comunicaciones con las dependencias y en el capítulo 6 del presente documento se establecen las actividades validadas por las diferentes dependencias de la Corporación.

1. **COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA**
	1. **LEGALIDAD E INTEGRIDAD (MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA)**

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Legalidad e Integridad (Medidas de Debida Diligencia)»

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Formular y publicar el Plan Institucional de Gestión de Integridad de la Corporación | 1 Plan Institucional de Gestión de Integridad formulado y publicado | Número Planes formulados y publicados | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2 | Promover el Código de integridad a la Ciudadanía | Promover en un evento del cabildante menor o concejo a la escuela. | Número de eventos que se promueve el Código | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 3 | Aplicar herramienta de medición de conocimiento y apropiación del Código de Integridad | 1 Informe de resultados de la herramienta de medición aplicada | Número de Informes presentados de la aplicación de la herramienta de medición | Dirección Administrativa -Equipo de Bienestar | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 4 | Construir el procedimiento para definir la metodología de la revisión y manejo de las alertas frente al incremento injustificado del patrimonio de un funcionario del Concejo | 1 Procedimiento  | Procedimiento definido | Dirección Administrativa – Carrera Administrativa | 02/01/2024 | 31/12/2024 |

* 1. **PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.**

Este componente incluye los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo.

A la fecha el Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, el cual es revisado anualmente y aprobado por el CIGD como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el cual ha identificado, analizado y controlado los posibles hechos de corrupción, tanto interna como externamente en la entidad y para la vigencia 2024 se desarrollaran actividades tendientes a revisar la aplicación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de «Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción y Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Identificar y valorar riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de riesgos de corrupción | 1 Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación | Mapa de riesgos de corrupción de la Corporación para la vigencia 2024 | Elaborar y aprobar: Lideres de proceso Consolidar y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2024 | 31/01/2024 |
| 2 | Realizar actividades de socialización / divulgación del Mapa deRiesgos de Corrupción con los funcionarios de la Corporación y/o partes interesadas. | Dos (2) actividades de socialización / divulgación  | Número de actividades de socialización / divulgación | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 3 | Monitorear y revisar periódicamente la gestiónde riesgos de corrupción y si es el caso, ajustarlo | 100% de los seguimientos a los riesgos de corrupción | (Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados (cuatrimestal))\*100 | 'Reportar monitoreo y revisión: 'Líderes de Proceso Consolidación y reportar actividad: Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 4 | Realizar la actualización de la política de administración del riesgo al interior de la Entidad para incluir los riesgos de LA/FT. | 1 Política de riesgos actualizada | Política de riesgos actualizada  | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 5 | Divulgar la política de administración del riesgo al interior de la Entidad | Una (1) actividad de divulgación de la política de administración del riesgo | Número de actividades de divulgación | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 6 | Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción | 3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral) | No. De informes de seguimiento | Oficina de Control Interno | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 7 | Realizar Informe de seguimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Publica | 3 informes de seguimiento (1 cuatrimestral) | No. De informes de seguimiento | Oficina de Control Interno | 02/01/2024 | 31/12/2024 |

* 1. **REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD**

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de « Redes Interinstitucionales para el Fortalecimiento de Prevención de Actos de Corrupción, Transparencia y Legalidad»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Solicitar acompañamiento a Transparencia por Colombia y a la Veeduría Distrital para establecer los mecanismos que permitan mejorar el desempeño en los ítems del Índice de Transparencia de Bogota - ITB | Mínimo un (1) acercamiento para solicitar acompañamiento para la mejora del ITB | (Acercamiento realizada / acercamiento programada) \* 100 | Oficina Asesora de Planeación | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2 | Revisar y si es necesario, realizar la inscripción de las bases de datos, en el Registro Nacional de Base de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 | 100% de las bases de datos encontradas publicadas | (Número de bases de datos inscritas en el RNBD/ Número de bases de datos encontradas para inscribir)\*100 | Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la información | 02/01/2024 | 31/12/2024 |

* 1. **CANALES DE DENUNCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Canales de Denuncia**. El Concejo de Bogotá, D.C. cuenta con los canales de denuncia a los cuales tienen acceso los ciudadanos a través de la página web en el link:

*https://concejodebogota.gov.co/linea-anticorrupcion-concejo-de-bogota-d-c/cbogota/2019-04-26/145835.php*; así mismo cuenta con buzones de sugerencias al interior de las sedes de la Corporación y la dependencia de atención al ciudadano, de acceso a los ciudadanos que asisten a la entidad de manera presencial.

* Presencial. Sede principal del Concejo de Bogotá, calle 34 No. 28ª-36 piso 1. Atención al Ciudadano, Defensor del Ciudadano
* Buzones de sugerencias, disponibles en la sede principal de la Corporación.
* Telefónico. Líneas anticorrupción 601 3377744 – 018000111818
* virtual. Página Web. www.concejobotota.gov.co

Igualmente a través de la página Web en el espacio de ATENCIÓN AL CIUDADANO en https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/edic/base/port/inicio.php, se pone a disposición de los ciudadanos los informes de acceso a la información, quejas y reclamos; la guía de orientación para la atención al ciudadano; la carta de trato digno; líneas anticorrupción; manual de atención a la ciudadanía; Política de atención a la ciudadanía; participación ciudadana; notificación por aviso; defensor del ciudadano; caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés; notificaciones judiciales; información para niños, niñas y adolescentes.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de « Canales de Denuncia Conforme lo Establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 De 2011 y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Realizar por lo menos una sesión del CIGD donde se revisen temas relacionados con el servicio al ciudadano | 1 sesión de CIGD donde se traten temas de servicio al ciudadano | Número de sesiones de CIGD con temas de atención al ciudadano | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 2 | Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales" | 1 actividad de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales" | Número de actividades de socialización del "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales" | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 3 | Socializar la carta de trato digno en todos los canales de atención. | 1 Carta de trato digno socializada | Número de documentos socializados | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 4 | Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación | Banner en la Web y/o cartelera sobre mecanismo para el trámite de derechos de petición y canales de denuncia en el Concejo de Bogotá, D.C | (Número de banner y/o cartelera realizadas con el tema/ Número de banner y/o cartelera programadas)\*100 | Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 5 | Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76); y comunicarlo a toda la Corporación. | 2 informes\* El primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia anterior y el segundo, corresponde al primer semestre de 2024 | Número de informes sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía | Oficina de Control Interno | 02/01/2024 | 31/12/2024 |

* 1. **ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD**

**(RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**)

La ley 1712 de 2014, dispone que en literal a), del artículo 5. “ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

El Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de la información pública que genera la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia-1712 de 2014, artículo 6, literal j, publica a través de la página Web en el menú de transparencia: *https://concejodebogota.gov.co/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica-nuevo/cbogota/2021-02-23/172039.php*, toda la información y la pone a disposición de los ciudadanos para su consulta y uso.

De otra parte, mediante el Acuerdo 688 de 2017 , “Por el cual se establecen mecanismos para la rendición de cuentas y la visibilidad de la gestión del concejo de Bogotá, D.C., las bancadas y los concejales, y se dictan otras disposiciones”, el Concejo de Bogotá, D.C., tiene como finalidad informar, explicar y dar a conocer los resultados de la Gestión del Concejo de Bogotá, de sus Bancadas y de los Concejales, con el fin de garantizar y orientar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, probidad, publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de « Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de Legalidad»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Elaborar y publicar semestralmente los informes de rendición de cuentas de la gestión en la página web del Concejo de Bogotá D.C., establecidos en el reglamento interno de la Corporación. | 100% de los Informes de rendición de cuentas de la gestión semestral establecidos por reglamento interno publicados, (corte a junio 30 y 31 diciembre de la vigencia). | ((Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por HC/Número de HC activos)+ (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Comisiones /Número de Comisiones) + (Número de informes de rendición de cuentas semestrales presentados por Bancadas/Número de Bancadas))\*100 | Elaborar y presentar informes: Mesa Directiva, Bancadas, Honorables Concejales, Secretaría General,Comisiones Permanentes. Publicar en los Anales del Concejo y reportar ejecución: Secretaría GeneralPublicar en la página web: Oficina Asesora de Comunicaciones  | 01/06/2024 | 31/12/2024 |
| 2 | Difundir a través de redes sociales, página web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la entidad. | 100% de publicaciones realizadas | Número de publicaciones de la Corporación, en web, redes sociales | Oficina Asesora de Comunicaciones | 01/05/2024 | 31/12/2024 |
| 3 | Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C. | Dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas con actas de sesión plenaria. | Número de audiencias públicas de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión, ejecutadas en la vigencia. | Ejecutar las audiencias: Honorables Concejales Secretaría GeneralReportar:SecretaríaGeneral | 01/06/2024 | 31/12/2024 |
| 4 | Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas | Actividades preparatorias para las 2 audiencias de rendición de cuentas | (Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas ejecutadas / Número actividades preparatorias para la audiencia de rendición de cuentas planeadas)\*100 | Oficina Asesora de Comunicaciones | 01/05/2024 | 31/12/2024 |
| 5 | Revisar y si es necesario actualizar el Esquema de Publicación de Información | 1 esquema de publicación de la información revisado | Esquemas de publicación de la información revisado | Liderar la revisión: Oficina Asesora de ComunicacionesValidar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: Comité Institucional de Gestión y Desempeño | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 6 | Revisar y si es necesario actualizar el registro de activos de la información | 1 registro de activos de la información revisado | Registro de activos de la información revisado | Actualizar registro de activos de información: Lideres de cada procesoCoordinar y reportar: Dirección Administrativa - Sistemas y seguridad de la informaciónValidar y aprobar la actualización en caso de ser necesario: CIGD | 02/01/2024 | 31/12/2024 |

* 1. **INICIATIVAS ADICIONALES**.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de « Iniciativas adicionales»:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Actividad | Meta o Producto | Indicador | Responsable | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| 1 | Realizar documento de «criterios para la apertura de datos» y publicar en el Menú de Transparencia. | 1 documento elaborado y aprobado | Número de documentos elaborados y aprobados | Equipo Técnico de Seguridad de la Información | 01/05/2024 | 31/12/2024 |
| 2 | Desarrollar actividades de divulgación y socialización del diligenciamiento oportuno del formato de conflicto de interés  | Mínimo una (1) actividad de divulgación  | Número de divulgaciones realizadas | Dirección Administrativa – Carrera Administrativa | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 3 | Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses y su declaración proactiva. | Mínimo una (1) actividad de capacitación que incluya el tema de conflicto de interés  | Número de capacitaciones programadas en el PIC | Dirección Administrativa – Equipo de Bienestar | 02/01/2024 | 31/12/2024 |
| 4 | Incluir dentro de las jornadas de inducción el tema de gestión de conflictos de interés. | Mínimo dos (2) actividades de inducción | (Número de inducciones realizadas/ Número de inducciones programadas con el tema de gestión de conflictos de interés)\*100 | Dirección Administrativa - Posesiones | 02/01/2024 | 31/12/2024 |

1. **RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará de forma continua por parte de los responsables de las actividades. Además, se llevará a cabo de manera cuatrimestral el monitoreo por parte de los responsables de las actividades y se realizará consolidación del mismo por la Oficina Asesora de Planeación.

| 3**. CONTROL DE CAMBIOS** |
| --- |
| Versión | Descripción | Fecha |
| 01 | Formulación del programa de transparencia y ética publica  | 2024 |

|  |
| --- |
| 4. **RUTA DE APROBACIÓN** |
| ELABORÓ O ACTUALIZÓ:DIANA CAROLINA AVILA PINZÓNProfesional Universitario 2019-03Oficina Asesora de Planeación | REVISIÓN METODOLOGICA OAP: BORIS JOSÉ RODRÍGUEZ GONZALEZProfesional Universitario 2019-02Oficina Asesora de Planeación | APROBÓ:XXXX Oficina Asesora de Planeación |